

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA NUM. 4/2008

FECHA: 7 D'ABRIL DE 2008

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales

D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a . Yolanda Esperanza	Sipán	Sarrión
D. Marco Antonio	Sanchis	Fernandez
D ^a . Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D ^a M ^a Emilia	Soro	Perona
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a M ^a José	Pla	Casanova
D. Vicente	Parra	Sisternes
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerda	Boluda
D ^a . M ^a Consuelo	Angulo	Luna
D. Rafael	Llorens	Gosalbez
D ^a . Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Ricardo	Medina	Medina
D. Abel	Tasqué	García
D ^a . Cristina Silvana	Torres	Cámara

GRUPO BLOC

D^a Cristina María Suñer Tormo

VICESECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO
D. EDUARDO BALAGUER PALLAS

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día siete de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión la Concejala D^a M^a Isabel Molina Devesa, a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3, DEL 7 DE MARZO DE 2008.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los señores presentes es aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2008.

2º.- EXPTE. NÚM. 329/2008, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSORCIO DE LAS COMARCAS CENTRALES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de 2 de abril de 2008, sobre designación de representantes municipales en el Consorcio de las Comarcas Centrales, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de los antecedentes obrantes en el expediente en el que el Ayuntamiento de Xàtiva es miembro del Consorcio de las Comarcas Centrales.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 16 de junio último a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Por la presente vengo a proponer al Pleno nombrar como representante del Consorcio de la Comarcas Centrales a D. Alfonso Rus Terol y como suplente a D. Marco Antonio Sanchis Fernández”.

Abierto el turno de intervenciones D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, manifiesta que se abstendrá; considera que se hubiera tenido que consensuar y proponer a un miembro del Consistorio con menos ocupaciones públicas que el Sr. Alcalde.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista dice que se voto será en contra; motiva que el Sr. Alcalde tiene un exceso de acumulación de cargos y que se halla sobresaturado, por lo que debería de ser un Concejal con mayor disponibilidad; propone que D. Marco Antonio Sanchis Fernández sea titular en lugar de suplente.

El Sr. Alcalde-Presidente termina el debate manifestando que no cambia su propuesta porque entiende que la acumulación de cargos es censurable cuando no se llega a todo; manifiesta que el Alcalde de Xàtiva es el Presidente actual de la Comarcas Centrales y debe de servir de bisagra a los que se incorporen de nuevo; dice que no se volverá a presentar a Presidente pero que mientras tanto debe ser él quien oficie la renovación del Consorcio y que, a posteriori propondrá la sustitución del representante municipal; recuerda que, a fecha de hoy, de 47 miembros solo 12 han elegido a sus representantes por lo que es necesario implicar a los sectores que conforman las Comarcas Centrales.

El Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular), ningún voto en contra y ocho abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista y la abstención de la concejal presente del grupo municipal bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la propuesta realizar por el Sr. Alcalde-Presidente y nombrar como representante del Consorcio de la Comarcas Centrales a D. Alfonso Rus Terol y como suplente a D. Marco Antonio Sanchis Fernández”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente de las Comarcas Centrales y a los interesados.

3º.- EXPTE. NÚM. 284/2007, SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PINTOR XATIVI D. JUAN FRANCES GANDIA Y ASIGNACIÓN DEL TOPÓNIMO A VIA PÚBLICA.

Visto el acuerdo plenario de fecha 1 de marzo de 2007, aprobando la inclusión en el listado de calles de Xàtiva, la del Pintor Setabense Don Juan Francés Gandía, a propuesta de D^a Juana Díaz Parra y el acuerdo plenario de 3 de mayo de 2007, en el que se aprobó el instruir el expediente para la concesión de la medalla de la Ciudad a dicho Pintor, con el fin de premiar los especiales merecimientos por su trayectoria artística, tanto en Xàtiva como a nivel nacional e internacional.

Considerando que, el expediente para la concesión de la medalla de la Ciudad, ha sido tramitado conforme al Reglamento Especial de Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, aprobado por el

Pleno de fecha 12 de enero de 1983, en concreto el procedimiento dispuesto en sus artículos del 3 al 11.

Vistos los informes y documentación obrante en el expediente por el que resultan probados los hechos alegados por la impulsora del mismo D^a Juana Díaz Parra.

Vista la diligencia de Secretaría en la que consta que fue expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el término de 15 días, transcurrido el cual no se presentaron reclamaciones ni objeciones a la referida propuesta.

Dada cuenta del Informe emitido el 13 de marzo de 2008, por la Directora del Área Socio-Cultural y Instructora del expediente, informando que tramitado el expediente conforme a la reglamentación local vigente en la materia, procede la aprobación del acuerdo de CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PINTOR SETABENSE DON JUAN FRANCÉS GANDÍA, en sesión plenaria, debiendo adoptarse conforme al artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Visto el dictamen emitido unánimemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente Socio-Cultural, el pasado 14 de marzo de 2008, proponiendo la concesión de la medalla de la Ciudad al PINTOR SETABENSE DON JUAN FRANCÉS GANDÍA, con el fin de premiar los especiales merecimientos por su trayectoria artística, tanto en Xàtiva como a nivel nacional e internacional.

Resultando que posteriormente, en fecha 2 de abril de 2008, por el concejal delegado de Urbanismo, aprovechando el acto de concesión de la medalla de la Ciudad, se propone designar la denominación "CARRER PINTOR JUAN FRANCÉS GANDÍA" (ya aprobada en el Pleno de 1 de marzo de 2007) de la vía de nueva creación en el Sector Residencial R-2 Mezquita, concretamente la prolongación de la Avenida de Selgas, según se detalla en el plano que se incorpora al expediente. Todo ello por tratarse de un personaje de Xàtiva que, mediante el Arte de la Pintura, ha obtenido el reconocimiento, tanto a nivel nacional como internacional, por sus méritos y valía.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, manifiesta estar a favor.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista, considera que es de justicia que la Ciudad reconozca a sus artistas y D. Juan Francés lo es.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para felicitar al beneficiario y dar las gracias a la impulsora del expediente; dice que el Ayuntamiento siempre es sensible a estas iniciativas; es un reconocimiento a un personaje ilustre de la ciudad; propone la realización de un acto de imposición de la medalla y el descubrimiento de la placa en la Avenida del Pintor Juan Francés.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la denominación "CARRER PINTOR JUAN FRANCÉS GANDÍA" de la vía de nueva creación en el Sector Residencial R-2 Mezquita, concretamente la prolongación de la Avenida de Selgas, según se detalla en el plano que se incorpora al expediente.

Segundo.- Aprobar la concesión de la medalla de la Ciudad al Pintor Setabense Don Juan Francés Gandía, con el fin de premiar los especiales merecimientos por su trayectoria artística, tanto en Xàtiva como a nivel nacional e internacional.

Tercero.- Que por el Departamento de Protocolo de este Ayuntamiento se proceda a formalizar la imposición de la medalla de la Ciudad a Don Juan Francés Gandía, en un acto público programado previamente.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Don Juan Francés Gandía, a la Sra. Doña Juana Díaz Parra (impulsora del expediente), a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados (en particular: Correos, Catastro y Registro de la Propiedad) y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, al Sr. Concejal Delegado de Protocolo, Sr. Concejal de Urbanismo, al Departamento de Protocolo y a los diversos departamentos municipales (en particular: Policía Local, Estadística – Padrón de Habitantes, IBI-Urbana, Urbanismo, etc.), a los efectos oportunos.-

4º.- EXPTE. NÚM. 322/2008 CESIÓN GRATUITA A LA GENERALIDAD VALENCIANA, CONSELLERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE UNA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA.

Por el Sr. Secretario se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, portavoz del grupo municipal bloc, manifiesta estar a favor de la ratificación.

D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta estar en contra al entender que el asunto perfectamente pudo ser tratado en Comisión Informativa.

Y el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del grupo municipal popular y el voto de la concejala presente del grupo municipal bloc), siete votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista) y ninguna abstención, aprueba ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, debiendo darse cuenta del mismo a la Comisión Informativa de Fomento.

Y visto que con fecha 1 de abril de 2008 y registro de entrada núm. 8122, se presentó, por parte de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, escrito en el que se nos comunicaba que se está tramitando expediente para llevar a cabo la construcción de un nuevo Palacio de la Justicia en nuestra localidad.

Visto el informe de la Vicesecretaría de fecha 2 de abril de 2008, la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el certificado del Inventario de Bienes Municipal de fecha 2 de abril de 2008, referido a la parcela núm.57, TD-103 del sector R-3 Palasiet, calificada en el PGOU como dotacional público, calificada como equipamiento

asistencial, con una superficie de 2.028,87 m² y adscrita a la construcción del nuevo Palacio de Justicia.

Abre el turno de intervenciones para tratar el fondo del asunto D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, manifiesta que el funcionamiento de la Conselleria de Administraciones Públicas es muy deficiente, que se necesita un cambio urgente, que hubiera preferido que la inversión se realizara en el Palacio de Alarcón con el doble objetivo de habilitar un espacio funcional para la Administración de Justicia y, a su vez, revitalizar el Núcleo Antiguo de Xàtiva.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista, manifiesta que su grupo siempre ha querido que la ciudad de la Justicia estuviera en el Núcleo Histórico ya que considera que es una forma de revitalizarlo, considera que trasladarlo al extrarradio es un error; que el Palacio de Alarcón está en precario porque la administración del partido popular nunca invierte en conservación de edificios históricos; apuesta por mantener el edificio y, en todo caso, que se amplie adquiriendo inmuebles colindantes.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en unos años se ha pasado de 2 a 4 Juzgados; que el actual Palacio va a servir de sede Comarcal a los Juzgados de Paz; que la Conselleria precisa de un espacio que le permita albergar hasta ocho juzgados; termina su intervención manifestando que se congratula de una gran noticia para la ciudad que costado mucho trabajo.

EL Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular) un voto en contra (el voto de la concejala presente del grupo municipal bloc) y siete votos abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a la Generalidad Valenciana (Consellería de Justicia y Administraciones Públicas), previa tramitación del correspondiente expediente administrativo y la resolución de las alegaciones que pudieran formularse, de la parcela núm.57, TD-103 del sector R-3 Palasiet, calificada en el PGOU como dotacional público, calificada como equipamiento asistencial, con una superficie de 2.028,87 m² y adscrita a la construcción del nuevo Palacio de Justicia.

La mencionada parcela es propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva, con la calificación de Bien de Dominio Público, adquirida como consecuencia de la reparcelación del sector R-3 Palasiet, según consta en la certificación administrativa de fecha 3 de marzo de 2005, inscrita al Registro de Propiedad de Xàtiva, Tomo 1162, Libro 454, Folio 92, Finca 32.935.

Segundo.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe en relación con las características del bien inmueble a ceder, su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Tercero.- Asumir el compromiso de dotar a la parcela:

- a) De los servicios urbanísticos que faltan por ejecutar.
- b) Eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiere dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubrieran con posterioridad.
- c) Adoptar los proyectos necesarios para la urbanización.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita y la realización de todas aquellas actuaciones que fueran necesarias en la ejecución del presente acuerdo.

Cinco.- Remitir certificación del presente a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

Sexto.- Comunicar al Concejal de Gestión Patrimonial y al Departamento de Inventario a los efectos pertinentes.

5º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 136 al 180 (correspondiente al mes de marzo de 2008)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

6º- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se tratan asuntos fuera del orden del día.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo manifiesta que no formulará pregunta alguna.
- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal socialista se dirige al Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Jorge Herrero Montagud para preguntarle por la Ciudad del Deporte.

D. Jorge Herrero Montagud responde que se va a firmar de inmediato el acta de replanteo; que la reubicación de las escuelas deportivas y colectivos está adoptada; que el proyecto de gestión de la Ciudad del Deporte está en estudio.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, pregunta a D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, concejala delegada de Promoción Humana si se ha vuelto a producir el desalojo de la calle Corretgeria.

D^a Yolanda E. Sipan contesta que el desalojo voluntario fue el 6 de enero, se produjo un realojo en febrero y se ha obtenido orden judicial para proceder nuevamente al desalojo para el 10 de abril;

dice que el dueño no está actuando correctamente lo que realentiza la actuación municipal.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, concejal delegado de Educación, por la periodicidad con que se convoca el Consell Escolar Municipal y afirma que existen varios asuntos pendientes.

D. Ramón Vila Gisbert explica que se ha convocado Consell el próximo miércoles en el que se tratará temas pendientes; respecto al de las guarderías de 0 a 3 años manifiesta que su posición sigue siendo la misma que ha sido siempre y que ha manifestado en reiteradas ocasiones ante el Consell; respecto de la EPA explica que durante 10 años del partido socialista estuvo abandonada y que en los últimos años del partido popular se ha levantado un edificio que ha pasado de 800 m² a 4.000 m²; dice que durante todo este tiempo se ha estado creando un ambiente de confusión y crispación y termina afirmando que la previsión es que en septiembre esté en uso el nuevo edificio.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, pregunta nuevamente al D. Ramón Vila Gisbert, porqué no se dotan los colegios de conserjes.

El Sr. Ramón Vila responde que se están invirtiendo más de 30 millones de euros en educación en Xàtiva.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, ruega al concejal D. Vicente Parra Sisternes, delegado de obras y urbanismo que el PRI de la Papelera San Jorge vuelva a tratarse en Comisión Informativa para analizarlo debidamente.

- D. Rafael Llorens Gosalbés, se dirige al Sr. Alcalde para manifestarse su extrañeza por el hecho de que no se haya llevado a Pleno el Convenio sobre riesgos de desprendimientos del Castillo.

El Sr. Alcalde responde que la competencia del pleno está delegada en la Junta de Gobierno Local y hace 15 días que se aprobó.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, ruega al Sr. Alcalde que se le facilite informe del Sr. Arquitecto sobre la plaza de toros y ruega que se legalice el recinto.

- D. Roger Cerdá Boluda, pregunta a D^a M^a José Pla Casanova, concejala delegada de Cultura porqué está cerrada la Ermita del Sant Feliu.

D^a M^a José Pla contesta que se están retirando piezas de la Llum de les Imatges y Sant Feliu seguramente estará entre ellos pero que de todas formas lo averiguará y contestará.

- D. Roger Cerdá Boluda, pregunta a D^a M^a Emilia Soro Perona, concejala de Turismo quien acompañó a los alumnos del Taller de Empleo a la Feria de Turismo .

D^a M^a Emilia Soro Perona explica que las personas que prestan servicios en las ferias son los profesores y responsables del Taller de Empleo y se hace así a sugerencia del Servef.

- D. Roger Cerdá boluda, pregunta al Sr. Alcalde sobre las declaraciones hechas en relación a la rehabilitación de la Ermita del Puig y como está la valoración de las obras y su solución técnica.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene conocimiento de las soluciones constructivas y su coste; manifiesta que se paralizó la rehabilitación por denuncia del Sr. Ortolá y del Sr. Llorens; que se acometerá cuando se pueda; que hay una subvención de 40.000 € de la Diputación pendiente ya que sin accesos no hay posibilidad material de actuar; que nunca ningún otro gobierno había actuado en el Puig.

D. Rafael Llorens Gosalbez, aclara que presentó una denuncia por atentado medioambiental porque se estaba cometiendo una atrocidad; dice que no recurrió el Auto de archivo porque busca una solución.

D. Roger Cerdá Boluda, dice que desea un compromiso real para que en ese mandato se actúe en el Puig.

- D. Roger Cerdá Boluda, reitera sus preguntas anteriores al Sr. Alcalde sobre su decisión de constituir una Comisión conmemorativa del Bombardeo de Xàtiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que su decisión es contraria a la creación de ninguna comisión por parte del Ayuntamiento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y quince minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,